



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Expediente: TEECH/JDC/107/2018.**

El dos de mayo de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV y, 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracciones III, X y XLVIII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con los oficios SG-JAX-517/2018 y TEPJF/SRX/SGA-1055/2018, ambos de treinta de abril del año en curso, recibidos vía mensajería DHL, a las quince horas con un minuto y quince horas con veintiún minutos del día de hoy, signados por el Actuario y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de mayo del dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con los oficios de referencia, signados por el Actuario y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, y anexos que los acompañan descritos por el oficial de partes que obran al frente de los libelos mencionados, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-517/2018, de treinta de abril del dos mil dieciocho, signado por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO de veintinueve del mes y año indicados, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-257/2018, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por **Rosario del Carmen Marroquín Mariscal**, en contra de **“...la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional en emitir y, en su**

caso, publicar el acuerdo de designación de candidatos a diputados locales plurinominales en la segunda circunscripción del estado de Chiapas; de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, por presentar la solicitud de registro de candidatos sin contar con el acuerdo de designación, de candidatos; y el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018 de fecha 20 de abril de 2018, mediante el cual el Consejo General del IEPC de Chiapas resolvió sobre las solicitudes de registro de las diversas candidaturas a cargos de elección popular locales de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.”(sic); así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Así también, téngase por recibido el diverso oficio TEPJF/SRX/SGA-1055/2018, de treinta de abril del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdo de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, remite diversa documentación relacionada con el Juicio Ciudadano de mérito.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: “...Se **reencauza** el presente medio de impugnación a juicio ciudadano local para que sea el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, quien a la brevedad resuelva conforme a su competencia y atribuciones determinando lo que en derecho proceda.”(sic); en consecuencia, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, avóquese al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/107/2018**; remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----